



## AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR Y PIZARRO.

### Empleo autónomo.

#### Ayudas al mantenimiento del empleo por cuenta propia de personas autónomas.

**Línea I. 1:** Las personas trabajadoras afiliadas y en situación de alta en el RETA, en la fecha de la declaración del estado de alarma y haber mantenido esa situación hasta la solicitud de ayuda. Y que se haya tramitado u obtenido el cese de actividad previsto en Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, bien por suspensión directa o por reducción significativa de ingresos.

**Línea I. 2:** Las personas trabajadoras autónomas en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, RETA, con anterioridad a la declaración del estado de alarma y que, aun habiendo sufrido una reducción de ingresos importante, no han alcanzado el mínimo exigido para acogerse al cese de actividad recogido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Para ser beneficiarias de esta ayuda la facturación durante el periodo comprendido entre el inicio de la vigencia del estado de alarma y su solicitud de ayuda, se haya reducido en un porcentaje igual o superior al 40 % e inferior al 75 %, en relación con la efectuada en el periodo de igual duración inmediatamente anterior.

- Para la Línea I.1, la cuantía será de 800€
- Para la línea I.2, la cuantía será de 300€

Concesión de forma directa sin convocatoria tramitando por orden de entrada de las solicitudes y concediendo según se vayan completando los expedientes hasta el agotamiento del crédito disponible  
Cuantía global para el programa 22.237.000€

Dos meses a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor del presente decreto-ley.

Mas información: Extremadura trabaja.

[extremaduratrabaja.juntaex.es](http://extremaduratrabaja.juntaex.es)

**IMPORTANTE: PRIMERO HAY QUE REGISTRARSE EN LA  
WEB EXTREMADURA TRABAJA.**

**Y CUANDO OS ENVÍEN LAS CLAVES Y CONTRASEÑAS  
SE PUEDE REALIZAR LA SOLICITUD TAMBIÉN POR LA WEB.**

**LOS AUTÓNOMOS INTERESADOS PUEDEN LLAMAR AL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR 927 35 00 02, Y PONERSE EN CONTACTO CON LA  
AEDL,**